



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional.”
535/1998

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a:

- a) reparar el alambrado que separa la traza de las calles Isla Gran Malvina y Bahía Agradable, del predio identificado catastralmente como H-2-1; y
- b) gestionar un convenio con el propietario del lote mencionado en el inciso a) para que contemple, como mínimo:
 - I. la custodia, conservación y recuperación del sector;
 - II. el acceso peatonal o a través de bicicletas desde el Barrio Malvinas hasta la costa.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº **282** /2016.-

DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 28/09/2016, CORRESPONDIENTE A LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21/09/2016.-

co

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia